



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**ORDEN de 29 de julio de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio encomienda de transporte escolar a la Comarca de la Ribagorza. Curso 2013/2014.**

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. 2014/6/0163 la adenda al convenio suscrita, con fecha 16 de julio de 2014, por el Director del Servicio Provincial de Huesca y el Presidente de la Comarca de la Ribagorza, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada adenda que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 29 de julio de 2014.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

#### ANEXO

#### ADENDA AL CONVENIO ENCOMIENDA DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA COMARCA DE LA RIBAGORZA. CURSO 2013/2014

Huesca, 16 de julio de 2014.

De una parte, el Sr. D. José María Cabello Sáenz de Santa María, Director del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca, en virtud de la autorización conferida por el Decreto 137/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autorizan las encomiendas de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las comarcas de Sobrarbe, la Ribagorza, la Jacetania, Alto Gállego, Cuencas Mineras y al municipio de Barbastro, en materia de transporte escolar.

De otra, el Sr. D. José Franch Aventín, Presidente de la Comarca de la Ribagorza.

#### EXPONEN

Mediante Decreto 137/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, se autoriza la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a diversas entidades en materia de transporte escolar, entre ellas la Comarca de la Ribagorza.

En la disposición segunda del citado decreto, se establece que el régimen jurídico de la encomienda de gestión se contiene en el convenio que se adjunta como anexo al mismo, y se faculta al Director del Servicio Provincial correspondiente, para su formalización mediante la firma del convenio con la entidad encomendada, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En virtud de dicho decreto, fue firmado por ambas partes, convenio de encomienda de transporte escolar, al objeto de establecer las reglas y forma de ejecución de la encomienda de gestión en materia de transporte escolar para el curso 2013/2014, que el Gobierno de Aragón, como administración encomendante, otorga a favor de la Comarca de la Ribagorza, como administración encomendada.

En la cláusula octava, se establecía la cantidad máxima a abonar por el Gobierno de Aragón por un importe de 913.199,56 €, según lo establecido en los anexos I y II en los que se especifica que los centros a los que se presta el servicio son: CRA "Ribagorza Oriental" (Arén) / CRA "Ribagorza Oriental" (Benabarre) / CRA "Alta Ribagorza" (Benasque) / CRA "Alta Ribagorza" (Sahún) / Sección IES "Baltasar Gracián" (Castejón de Sos) / CRA "Alta Ribagorza" (Castejón de Sos) / CRA "Alta Ribagorza" (Laspaúles) / CP "Cerbín" (Campo) / CEIP "Joaquín Costa" (Graus) / IES "Baltasar Gracián" (Graus) / CRA "Baja Ribagorza" (La Puebla de Castro) / CRA "Baja Ribagorza" (La Puebla de Roda) / CRA "Ribagorza Oriental" (Mon-



tanuy)/ IES “El Pont de Suert” (El Pont de Suert) / CEIP “Ribagorzana” (El Pont de Suert), así como las cantidades máximas mensuales conveniadas.

El citado convenio fue inscrito en el Registro General de Convenios, el 20 de septiembre de 2013, con el número 2013/6/0281.

Una vez iniciado el curso escolar, desde la Comarca de la Ribagorza, se comunica la necesidad de crear una nueva ruta de transporte escolar por las siguientes circunstancias:

1. El anexo II del convenio suscrito contempla el transporte de alumnos de las localidades de Anciles, Linsoles, Sesué y Villanova con destino a la Unidad de Sahún, perteneciente al CRA “Alta Ribagorza”, en la ruta 4, junto con otros alumnos con destino al CRA “Alta Ribagorza” (Unidad de Benasque); y en la ruta 9, con destino al IES de Castejón de Sos.

2. Ambas rutas se prestan con vehículos autobús lo que imposibilita el acceso hasta el núcleo de Sahún, estableciéndose la parada en las proximidades del centro escolar, dejando a los alumnos en la rotonda previa al acceso al citado núcleo.

3. Para el curso 2013/2014, la Comarca de la Ribagorza, propone incluir la ruta anteriormente gestionada por el Ayuntamiento de Sahún en el convenio encomienda de gestión en materia de transporte escolar, suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Ribagorza, al ser el centro escolar de Sahún, centro receptor de alumnos.

4. La creación de la nueva ruta se justifica por el riesgo y la responsabilidad que implica realizar la parada de los alumnos con destino a la localidad de Sahún en una rotonda, solicitando la creación de una nueva ruta para atender directamente el traslado de los alumnos de las localidades de Anciles, Linsoles, Sesué y Villanova a la Unidad de Sahún, perteneciente al CRA “Alta Ribagorza”.

5. El gasto que comporta la creación de la nueva ruta asciende a 44 €/día. Dicho gasto será atendido con cargo a la diferencia entre el importe convenido y el importe ejecutado real en la ruta 16, dado que la baja del único alumno de Educación Primaria de la localidad de Centenera hace innecesario el itinerario a Centenera en el citado nivel de enseñanza, lo que acarrea una reducción de 16 km y reducción del tiempo de prestación del personal de atención y vigilancia (acompañante), adscrito a la ruta afectada, suponiendo una minoración del importe total de la ruta 16 de 31,46 €/día, pasando de 291,46 €/día a 260 €/ día.

El importe restante necesario para asumir el gasto de la nueva ruta, que asciende a 12,54 €/día, será cubierto por el Ayuntamiento de Sahún mediante convenio de colaboración suscrito con la Comarca de la Ribagorza.

Por todo ello, acuerdan la suscripción de la presente adenda del convenio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 137/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón.

### CLÁUSULAS

Primera.— Queda modificado el anexo II del convenio encomienda de gestión en materia de transporte escolar, suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Ribagorza, incorporando al mismo una nueva ruta de transporte escolar, atendiendo al siguiente detalle: Ruta 27.

Creación nueva ruta.

Centro de destino: CRA “Alta Ribagorza”, Unidad de Sahún.

Primer itinerario:

Localidad de origen	Infantil	Primaria
Anciles	0	3
Linsoles	0	2
<b>Total alumnos</b>	<b>5</b>	

Segundo itinerario:

Localidad de origen	Infantil	Primaria
Villanova	2	0
Sesué	0	2
<b>Total alumnos</b>	<b>4</b>	

Vehículo	Km	Precio km	Total kilometraje	Total precio día ruta, IVA incluido
Taxi	44	1 €	44 €	44 €



Segunda.— Queda modificado el anexo II del convenio encomienda de gestión en materia de transporte escolar, suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Ribagorza, modificando el itinerario de la ruta 16, atendiendo al siguiente detalle:

Ruta 16.

Modificación ruta.

Itinerario Primaria:

Centro de destino: CEIP “Joaquín Costa” de Graus.

Localidad de origen	Infantil/Primaria
Aldeas de Fantova	1
Puebla de Fantova	4
<b>Total alumnos</b>	<b>5</b>

Itinerario Secundaria:

Centro de destino: IES “Baltasar Gracián” de Graus.

Localidad de origen	Eso/Bachillerato/Ciclos Formativos Grado Medio
Centenera	2
Puebla de Fantova	8
<b>Total alumnos</b>	<b>10</b>

Vehículo	Km	Precio km	Total kilometraje	Acompañante	Total precio día ruta, IVA incluido
Autobús entre 10 y 25 plazas	144	1,58130 €	227,71 €	32,29 €	260 €

Tercera.— La Comarca de la Ribagorza, una vez suscrita la correspondiente adenda, podrá justificar mensualmente la ruta 27, conforme establece la cláusula novena del convenio, por un importe máximo de:

Ruta	Importe mensual
27	31,46 €

Cuarta.— La Comarca de la Ribagorza, una vez suscrita la correspondiente adenda, deberá justificar mensualmente la ruta 16, conforme establece la cláusula novena del convenio, por un importe máximo de:

Ruta	Importe mensual
16	260 €

Quinta.— El gasto derivado de la creación de la ruta 27, así como la minoración del importe de la ruta 16, en ningún caso supondrá incremento económico respecto a los máximos mensuales convenidos según la cláusula octava y anexo I del convenio suscrito.

Sexta.— Se incorpora a la presente adenda, anexo II redactado de manera definitiva según modificaciones señaladas en cláusulas primera y segunda de la presente adenda.

Séptima.— Los efectos de esta adenda surtirán desde el inicio del curso escolar 2013/2014. Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda, por duplicado ejemplar.

ANEXO II

TRANSPORTE. CURSO ESCOLAR 2013/2014. CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Número de convenio: 22CONV019.

Entidad: Comarca de la Ribagorza.

Centros de destino:

CRA “Ribagorza Oriental” (Arén) / CRA “Ribagorza Oriental” (Benabarre) / CRA “Alta Ribagorza” (Benasque) / CRA “Alta Ribagorza” (Sahún) / Sección IES “Baltasar Gracián” (Castejón de Sos) / CRA “Alta Ribagorza” (Castejón de Sos) / CRA “Alta Ribagorza” (Laspaules) / CP “Cerbín” (Campo) / CEIP “Joaquín Costa” (Graus) / IES “Baltasar Gracián” (Graus) / CRA “Baja Ribagorza” (La Puebla de Castro) / CRA “Baja Ribagorza” (La Puebla de Roda) / CRA



“Ribagorza Oriental” (Montanuy)/ IES “El Pont de Suert” (el Pont de Suert) / CEIP “Ribagorzana” (El Pont de Suert).

Localidades de origen:

Ruta 1: San Martín / Sobrecastell / Campamento.

Ruta 2: Viacamp.

Ruta 3: Ciscar / Caladrones / Aler.

Ruta 4: Villanova / Sesué / Eriste / Anciles / Linsoles / Polígono.

Ruta 5: Abi / Seira / El Run.

Ruta 6: Liri / Chia.

Ruta 7: Alins / Suils / Laspaúles / Bisaurri.

Ruta 8: Piedrahita / Villarué/ Suils / Neril.

Ruta 9: Cerler / Anciles/ Benasque / Linsoles / Eriste / Sahún.

Ruta 10: Castejón de Sos / Sesué / Villanova.

Ruta 11: Senz / Beleder.

Ruta 12: Bacamorta / Foradada del Toscar / Navarra / Morillo de Liena.

Ruta 13: El Soler / Torrelabad / Pociello.

Ruta 14: Caneto / Panillo templo / Panillo pueblo / Ejep.

Ruta 15: Campo / Besians / Santaliestra / Perarrúa / Las Ventas de Santa Lucía.

Ruta 16: Centenera / Puebla de Fantova / Aldeas de Fantova / Torres del Ésera.

Ruta 17: Benavente / Bellestar / Pozuelo.

Ruta 18: Cajigar / Monesma / Castigaleu / Lascuarre / Laguarres / Capella.

Ruta 19: Secastilla / Ubierno / Puebla de Castro / Urbanización Barasona / Camping Bellavista / Mirador Lago.

Ruta 20: Juseu / Aguinaliu / Torres del Obispo.

Ruta 21: Luzas / Tolva.

Ruta 22: Ciscar / Benabarre / Luzas / Tolva / Benabarre / Torres del Obispo / El Pueyo de Marguillén.

Ruta 23: Denuy / Laspaúles / Neril / Señiu / Noales / Bonansa / Estet / Ginaste / Castanesa / Montanuy / Pont / Buira.

Ruta 24: Sopeira / Torre Tamurcia / Masos de Tamurcia / Castisén / Sobrecastell / Arén / Puente de Montañana.

Ruta 25: Las Vilas del Turbón / Padarniu / Egea / Santa Maura / Espluga / Granja Tiebra / Visalibons / Magarrofas / Villacarli / La Vileta / Serraduy / Urbanización Camporruegos / Roda de Isábena / La Puebla de Roda.

Ruta 26: Santorens / Pallerol.

Ruta 27: Anciles / Linsoles / Sesué / Villanova.